



CENTRO DE VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE

Desde 1942

Alvear 280 - Gral. San Martín - Mendoza CP 5570 Tel/Fax: + (54-263) - 4422037
CE: centroeste@speedy.com.ar; contacto@centrovyb.org.ar <http://www.centrovyb.org.ar>

TIERRAS DEL ESTE, Mendoza, Noviembre 23 de 2018

Al Sr.
Presidente de la
Comisión de Obras y
Servicios Públicos de la
Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
Ing. Jorge Sosa
S _____ / _____ D

Ref.: S/Proyecto de ley para elaborar un plan de sequía en Mendoza

Nos dirigimos a Ud. a fin de expresarle nuestra opinión sobre el proyecto de ley de aprobación de los lineamientos para elaborar un plan de sequía en la Provincia de Mendoza presentado por el Departamento General de Irrigación.

Tras habernos reunido con el Sr. Superintendente del organismo patrocinador del proyecto hemos llegado a las siguientes conclusiones que deseamos compartir a fin de que se consideren al momento del tratamiento del proyecto referido.

1. Estimamos que un plan de sequía con los alcances propuestos debe contar con un amplio consenso y sólidos acuerdos, incluso revisando aquella legislación que pueda resultar cuestionable o contradictoria con su objetivo.
2. No parece coherente con la iniciativa otorgarle status de no vinculante a la audiencia pública que se propone para validar el futuro plan que redacte la superintendencia.
3. Creemos que el artículo 5 del proyecto de ley referido a las *limitaciones y restricciones al dominio* no parece necesario en tanto la Ley General de Aguas de 1884 y la ley 4.035 Y 4.036/74, son normativas que otorgan el marco legal suficiente para tomar las medidas que resulten pertinentes para mitigar los efectos de la sequía sobre los usos de agua.
4. Respecto al artículo 6 del anexo del referido proyecto que detalla las *medidas a aplicar en cada escenario*, se enumeran allí algunas acciones que merecen soluciones y/o decisiones previas de acuerdo a la situación de cada cuenca-subcuenta, por ejemplo cuando se refiere a la *entrega volumétrica, tema delicado por su probable impacto socio-económico si pensamos en la distribución de agua superficial; y en cuanto al control volumétrico de agua subterránea vale como ejemplo señalar* la situación de aquellos pozos que no cuentan con la debida concesión y cuya cantidad de perforaciones se estiman en 4.000.



...Para Defensa y Promoción de Nuestra Producción e Industria.





CENTRO DE VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE

Desde 1942

Alvear 280 - Gral. San Martín - Mendoza CP 5570 Tel/Fax: + (54-263) - 4422037
CE: centroeste@speedy.com.ar; contacto@centrovyb.org.ar <http://www.centrovyb.org.ar>

5. No puede soslayarse la necesidad de contar con un plan de obras para lo cual se requiere un presupuesto que lo garantice.
6. Entendemos que un plan de sequía debe proponerse además la revisión de la política de otorgamiento de permisos precarios; asegurar los derechos definitivos, y satisfechos estos, considerar los derechos eventuales. Tema que nos lleva a valorar la necesidad de contar siempre con un balance hídrico actualizado.
7. Asimismo, la eficiencia de un plan de sequía no debe traducirse en un mayor costo para los regantes, por el contrario; es más, debería incluirse un análisis exhaustivo de los costos actuales, corrigiendo las distorsiones donde la haya.

Sin ánimo de agotar el análisis pero confiados en que de prosperar el debate se habilitaran los ámbitos para intercambiar opiniones y propuestas, aun así deseamos dejar expresa constancia de nuestra postura en cuanto a preservar esencialmente, lo dispuesto por la LEY DE AGUAS DE MENDOZA DE 1.884.

Quedando a vuestra disposición le saludamos atte.

P/ CENTRO DE VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE

Mauro Sosa
Director Ejecutivo



...Para Defensa y Promoción de Nuestra Producción e Industria.

